



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO Y CATERING PARA LA ACTIVIDAD "SEMANA DE ATACAMA EN HONDURAS" PARA EL DEPARTAMENTO ECONÓMICO DE CHILE EN TEGUCIGALPA, HONDURAS.

Santiago, 23 de junio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° A- 283-2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorándum N° 173, de 2017, de la Dirección Regional Centro Exportador de Atacama.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE participará en el evento "*Semana de Atacama en Honduras*", a llevarse a cabo entre los días 07 y 10 de agosto de 2017, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de Chile en Tegucigalpa, Honduras, ha estimado necesario contratar el servicio de producción de evento y catering para poder apoyar la participación de la delegación chilena en dicho festival. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado por Memorándum N°173 de la Dirección Regional Centro Exportador de Atacama.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de



Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de la entidad "ORGANIZA S. DE R.L.", ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, de precio y calidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente a la entidad "ORGANIZA S. DE R.L.", Número de Identificación 08019008171953, con domicilio en Local 1B, Centro de Negocios Lofts Reforma, Col. La Reforma, Tegucigalpa, Honduras, para la prestación del servicio de producción de evento y catering para apoyar la participación de Chile en el evento "*Semana de Atacama en Honduras*" a realizarse entre los días 07 y 10 de agosto de 2017, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, hasta por un monto total de USD\$5.120.- (cinco mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y CATERING EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN DEL EVENTO "SEMANA DE ATACAMA EN HONDURAS"

Antecedentes

Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de Chile en Tegucigalpa, Honduras, y en el marco de la actividad "*Semana de Atacama en Honduras*", se requiere de la contratación del servicio de producción de evento y catering para apoyar la participación de la delegación de ProChile.

Requerimientos

El servicio a contratar debe incluir los siguientes ítems:

- **Servicios de Catering:**
 - Degustación de pisco sour (300 unid).



- Degustación de Pajarete (300 unid).
 - Mini tiramisú (150 unid).
 - Brochetas de pollo con pasta de aceituna (300 unid).
 - Mini pedacitos de carne en aceite de oliva (150 unid).
 - Brochetas de aceite de oliva (300 unid).
 - Brochetas de carne (300 unid).
 - Brochetas de lechugas y mariscos (150 unid).
 - Muestras de aceitunas (300 unid).
 - Mesas y montaje de catering por tres días.
- **Servicios de Promoción y montaje:**
- 2 Promotoras de apoyo por tres días.
 - 2 Uniformes para chef con la marca Foods From Chile.
 - Personal de montaje por tres días.
 - 6 Mesas para degustación con imagen de empresas chilenas participantes.
 - 1 pantalla LED de 50 pulgadas por tres días.
 - Audio básico por tres días.
 - Imagen Box de 80x173 pulgadas con la marca Foods From Chile.
 - Arte de Image Box.
 - Pop aéreo.
- **Traslados:**
- Arriendo de una Van (con chofer y seguros) por tres días.
 - Arriendo de carro para traslados de muestras.
- **Cenas:**
- 40 Cenas con clientes (10 cenas diarias por cuatro días).

El lugar donde se llevará a cabo el evento es en el Supermercado Hiper Antorcha.

Monto máximo total

El valor máximo total a pagar es el equivalente a US\$5.120.- (cinco mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA N° A-283/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Teatinos N°180, Santiago, Chile.
TELEFONO:	56-2-28275100
FAX:	56-2-23809494



FECHA ENVIO OC:	Junio de 2017
SEÑOR (ES):	ORGANIZA S. DE R.L.
N° IDENTIFICACIÓN:	0801900171953
DIRECCIÓN:	Local 1B, Centro de Negocios Lofts Reforma, Col. La Reforma. Tegucigalpa, Honduras.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Complejo Metrópolis, Torre 1 n° 11068, piso 16, frente emisoras unidas, Tegucigalpa, Honduras.
FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicios de producción de eventos y catering para participación en "Semana de Atacama en Honduras"
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad ORGANIZA S. DE R.L.
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR ORGANIZA S. DE R.L.</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicios de Catering: <ul style="list-style-type: none"> • Degustación de pisco sour (300 unid). • Degustación de Pajarete (300 unid). • Mini tiramisú (150 unid). • Brochetas de pollo con pasta de aceituna (300 unid). • Mini pedacitos de carne en aceite de oliva (150 unid). • Brochetas de aceite de oliva (300 unid). • Brochetas de carne (300 unid). • Brochetas de lechugas y mariscos (150 unid). • Muestras de aceitunas (300 unid). • Mesas y montaje de catering por tres días. ➤ Servicios de Promoción y montaje: <ul style="list-style-type: none"> • 2 Promotoras de apoyo por tres días. • 2 Uniformes para chef con la marca Foods From Chile. • Personal de montaje por tres días. • 6 Mesas para degustación con imagen de empresas chilenas participantes. • 1 pantalla LED de 50 pulgadas por tres días. • Audio básico por tres días. • Imagen Box de 80x173 pulgadas con la marca Foods From Chile. • Arte de Image Box. • Pop aéreo. ➤ Traslados: <ul style="list-style-type: none"> • Arriendo de una Van (con chofer y seguros) por tres días. • Arriendo de carro para traslados de muestras.



	<p>➤ Cenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 40 Cenas con clientes (10 cenas diarias por cuatro días). <p>VALOR TOTAL: El valor máximo total a pagar es el equivalente a US\$5.120.- (cinco mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.</p>
<p>OBSERVACIONES:</p>	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de "ORGANIZA S. DE R.L." ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) El pago se realizará mediante cheque, transferencia electrónica o efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados; b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados; c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida. <p>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "ORGANIZA S. DE R.L." deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y principal accionista de la entidad denominada "ORGANIZA S. DE R.L.", es Doña Laura Mercedes Farach.

V. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por escrito a la entidad "ORGANIZA S. DE R.L." ya individualizada.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta Resolución, a los aportes ingresados en la cuenta complementaria N° 214-05 (Fondos de Terceros).

VII. PUBLÍQUESE esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley 20.285.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

[Handwritten initials]
MGG/MCP

Distribución:

1. Departamento Comercial de Chile en Tegucigalpa, Honduras (escáner).
2. Departamento Subdirección Internacional- PROCHILE.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.